



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**

Montevideo, 30 JUN. 2008

VISTO: lo dispuesto por el Decreto N° 406/007 de fecha 27 de octubre de 2007.-----

RESULTANDO: que por el artículo 2° del citado Decreto dispone que en lo sucesivo, los ajustes de la partida referida en el artículo 2° del decreto del Poder Ejecutivo N° 347/006, de fecha 28 de setiembre de 2006, se harán de acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 406/007 de fecha 27 de octubre de 2007, es decir por el 14% de las variaciones en valor absoluto que se produzcan en el precio del gasoil hasta un tope de dos veces y media el valor inicial.-----

CONSIDERANDO: que el precio internacional del petróleo ha superado niveles de record histórico, y los pronósticos son de continuar al alza.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

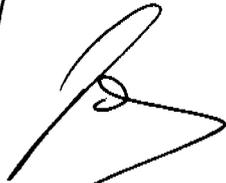
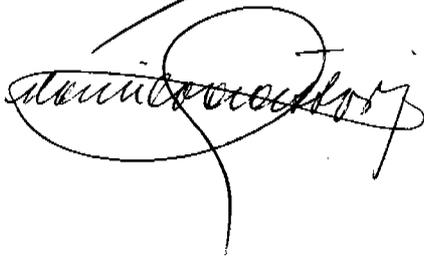
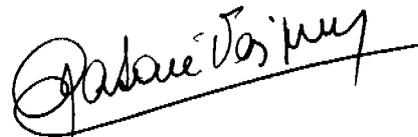
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase la redacción del Artículo 2° del Decreto N° 406/007 del 27 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Dispónese que en lo sucesivo, los ajustes de dicha partida se harán de acuerdo a lo dispuesto en el numeral anterior, es decir, por el 14% de las variaciones en valor absoluto que se produzcan en el precio del gasoil hasta un tope de tres veces y media el valor inicial.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Justo', written over a horizontal line.A stylized handwritten signature in black ink, possibly 'R', written over a horizontal line.A large, complex handwritten signature in black ink, possibly 'Juan José', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal line.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República